**ACTA NÚMERO DIECIOCHO, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día trece de Mayo del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, Aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades se emiten los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que les confiere el numeral 4 del Artículo 4, numeral 14 del Artículo 30 y numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al señor **ROGER MERLOS**, Alcalde Municipal, para que otorgue **PODER GENERAL, JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL AL LIC. ALFONSO JOSUE MORGA FUENTES**, en su calidad de Oficial de Información para que sea dicho profesional quien representa a la municipalidad en el recurso de apelación **NUE: 35-A2019 (DC**) que se interpuso en el Instituto de Acceso a la Información Pública, San Salvador en contra de la municipalidad, todo para responder o actuar en el proceso antes relacionado, según lo establecido en las Artículos 67, 68 y 69 del CPCM. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$67.30** dólares, al propietario o representante de **FREUND S.A DE C.V**. por el suministro de materiales para la elaboración de canales los cuales serán colocados el Centro de Convenciones Maquilishuat, frente a las Oficinas de Desarrollo Local. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI monto que será cancelado de los Fondos Propios Municipales. **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$50.00** dólares, al propietario o representante de **REPUESTOS RUIZ S.A DE C.V**. por el suministro de una válvula purga secador de aire AD-9 para el camión Compactador placas N18166. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 13 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, Montos que serán cancelados de los Fondos del Proyecto: RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, entregue en calidad de aporte la cantidad de **$50.00** dólares a la señora ERLYS MADALYS APARICIO SARAVIA, los cuales serán utilizados como un complemento para el pago de transporte de los jóvenes de Las Placitas que viajaran a la Ciudad de Guatajiagua a un convivio juvenil, Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 06 del corriente mes, firmada por la señora antes citada, representante de la ADESCO “Las Placitas” Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **JUAN CARLOS PARADA,** presidente de la ADESCO o en su defecto al señora **JACKELIN LISETH SURA** para que los utilice en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el 16 de junio próximo por parte del C.D Holanda Juvenil. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 07 del corriente mes, firmada por la ADESCO “Nacimos para Luchar” del Cantón La Peña y el equipo Holanda Juvenil, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Numeral 5, 6 y 14 del Artículo 30, Numeral 4 y 5 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal y habiéndose recibido de parte del Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos de esta Municipalidad el **Perfil** del **PROYECTO: LIMPIEZA DE QUEBRADAS y DRENAJES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** con el objeto que sea revisado y aprobado, por lo que después de haber analizad o el referido documento se **ACUERDA:** Dar por recibido, aceptado y aprobado el referido **PERFIL** por un monto de **$1,250.00 dólares,** el cual se desarrollará con los Fondos FODES 75%, facultando al mismo tiempo al Sr. Alcalde Municipal **ROGER MERLOS** para que gire instrucciones al **Ing. Jorge Soto Márquez** Jefe de la UACI, para que lo ejecute de acuerdo a los procesos legales que la Ley establece, así mismo, se autoriza al señor Hugo Armando Rodríguez Cruz, Tesorero Municipal, para que cancele todo lo relacionado al Proyecto antes citado. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Sr. Tesorero Municipal de esta Corporación, para que realice el Refuerzo o Fortalecimiento Económico Siguiente: **1**. **de la Cuenta # 0640008199, correspondiente al Proyecto: CONSTRUCCION DE 750 METROS DE CONCRETO, PLANES I CONOCIDO COMO EL GUEGUECHO monto a transferir $7,665.87 a la cuenta numero 0621100262 correspondiente al FODES-ISDEM 75% INVERSION** **2.** De la cuenta # 0621100262 correspondiente al FODES-ISDEM 75% INVERSION, transferir a la cuenta numero 0640007834, la cantidad de **$7,000.00 dólares** al PROYECTO: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO EN CALLE QUE CONDUCE AL CANTON JOCOTE DULCE DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Todo lo actuado lo hacemos en atención a nota de fecha 13 del corriente mes firmada y sellada por el señor Tesorero Municipal tomando en cuenta que los saldos que tienen en estos momentos son muy escasos, lo cual no permitiría realizar ningún movimiento financiero a futuro. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios entregue en calidad de aporte la cantidad de **$200.00** dólares al señor **LUIS ALONSO OSORIO**  en su defecto al señor **DANIEL QUINTANILLA** Miembros del Club Deportivo Brasil para que lo puedan utilizar en la celebración de un Torneo Relámpago a celebrarse el 8 del mes de Julio del corriente año en el Cantón Cruz Segunda. Todo lo actuado se hace en atención a nota de fecha 09 del corriente mes, firmada y sellada por los miembros del C.D antes citado, monto que será cancelado de los Fondos del **PROYECTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos Propios haga efectiva la cancelación de **$1,117.15 dólares,** de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$1,880.20 dólares** y de los Fondos FODES 75% correspondiente al PROYECTO. RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, **$1,068.00 dólares,** totalizando la cantidad de **$4,065.35 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Abril a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 13 del corriente mes y año firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal y responsable de la distribución del mismo. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$560.00 dólares**, al señor MARIO ORLANDO ARANIVA CRUZ Representante del Grupo Musical **LA GUARUMADA**, en calidad de pago por la Amenización de la Fiesta de la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador **( ANMJES )** el día 21 del mes de Junio del corriente año, según solicitud de fecha 08 del corriente mes, firmada y sellada por miembros de dicha Asociación, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras del **PROYECTO: FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** Certifíquese**. ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 del Código Municipal, Articulo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los regímenes Patrimoniales del Matrimonio en relación con los Articulo 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, SE ACUERDA: Autorizar a la Señora **CANDIDA GUADALUPE ZELAYA DE ULLOA,** Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para que realice la reposición de la Partida de Nacimiento, de la Señora **LYDIA TORRES.** Todo lo actuado lo hacemos en atención a solicitud de fecha, 09 del corriente mes, firmada y sellada por la Señora DE ULLOA, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$770.89** a la señora ANA CLARIBEL PORTILLO DE CAPRILE, propietaria de la venta de armas **EL FRANCOTIRADOR,** por el servicio de pavonado de armas propiedad de esta municipalidad en uso de los miembro de del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM). Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 27 de febrero, firmada y sellada por el Sr. GASPAR NEFTALÍ LEÓN, Jefe del CAM, en la cual informaba sobre la autorización de pavonado emitida por la Dirección de Logística del Ministerio de la Defensa Nacional Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,350.00** al propietario o representante de **SERVICIOS ELECTRICOS, AC Y REFRIGERACION** por el suministro de un **AIRE ACONDICIONADO**, el cual incluye instalación mecánica y eléctrica y los materiales necesarios para la instalación por el mismo monto, el cual deberá de ser instalado e inventariado en la Oficina del Despacho Municipal. Todo lo anterior se hace en base a la nota de fecha 13 de mayo firmada y sellada por el ing. JORGE SOTO MÁRQUEZ. Jefe de la UACI, a la cual anexa la cotización respectiva. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que cancele el lapso de 15 días laborados al Señor **AMILCAR ALEXANDER CRUZ MARTINEZ,** Portador de su **DUI # 05357604-2**, con las Funciones de Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, en sustitución del Señor **JOSE MORIS QUINTANILLA ZELAYA**  y el señor **ALFREDO ANTONIO FLORES LOPEZ,** Portador de su documento Único de Identidad Numero 05067398-4**,** en sustitución del señor **JOSE LUIS MARTINEZ** quienes salieron del 01 al 15 del corriente mes, a disfrutar de las Vacaciones anuales que les otorga el Inciso 2do. del Articulo 89 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipal, devengando el Contratado el salario ya establecido en el Presupuesto Municipal Vigente, sujeto a los respectivos descuentos de Ley, por lo que considerando lo anterior, dichos fondos deberán de ser cancelados de los fondos Propios Municipales, cabe mencionar que dicho trámite va relacionado a las Vacaciones Anuales a los señores **QUINTANILLA ZELAYA**  Y **MARTINEZ** Certifíquese. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **LIC. JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos número **7,8,9,11 y 13,** El señor  **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos números, **4,** Acuerdo numero **5,** Acuerdo numero **7,** se desconoce la deuda del periodo anterior por lo tanto no se sabe cuánto han cancelado por que se desconoce la deuda de dichos proyectos, Acuerdo numero **8** acatando a las observaciones de la Auditoria de la Corte de Cuentas de la Republica este tipo de gasto, Acuerdo número **9** se desconoce el presupuesto de gastos por qué no lo tuvimos a la vista ni el borrador del presupuesto y el presupuesto este año, Acuerdo número **12**, no se discutió en este Concejo la reparación de armas, ya están obsoletas, Acuerdo numero **14** no se discutió que se Ivana pagar a gente que le hicieran las vacaciones. El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **5,7,9,10 y 13,** Y no habiendo más que hacer constar firmamos**,** habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal cabe mencionar.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario, en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietario

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal